# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 850 -2013-UNSCH-R**

Ayacucho, 04 DIC. 2013

Visto el Memorando Nº 552-2013-OGBU/UNSCH, de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre Aprobación del Proyecto de Vacaciones Útiles 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en Coordinación con la Oficina General de Bienestar Universitario, a través del Área de Recreación y Deportes, y en cumplimiento de sus funciones, como parte de la proyección social, organiza anualmente el Programa de Vacaciones Útiles dirigido a los hijos de los trabajadores Administrativos y Docentes de la Universidad, y de la comunidad ayacuchana en general;

Que con documento del visto la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario ha cumplido con presentar el Proyecto de Vacaciones Útiles 2014, solicitando la autorización mediante acto resolutivo la ejecución de dicha actividad y la convocatoria para contratar a los Instructores para las disciplinas de Danza, Natación, Futsal, Tae Kwon Do, Artes Plásticas y un Personal Auxiliar; que tendrá carácter autofinanciado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el desarrollo del Ciclo de Vacaciones Útiles 2014, a partir del 06 de enero al 21 de febrero de 2014, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con carácter autofinanciado en las disciplinas de Danza, Natación, Futsal, Tae Kwon Do, Artes Plásticas, y con sujeción al proyecto que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.